



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210084900

Respecto de la petición realizada por el señor **ÁNDERSON MANTILLA ALFONSO**, se le informa que los Despachos Judiciales se encuentran abiertos al público en general en horario hábil de lunes a viernes de 8 am a 1 pm y de 2 a 5 pm; por ello puede acercarse en cualquier momento a esta Oficina Judicial, a efectos de recibir notificación personal del mandamiento de pago librado en su contra. Por Secretaría envíese vía correo electrónico la presente providencia al ejecutado.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que sirva acreditar el trámite de notificación del demandado, teniendo en cuenta los requisitos del Decreto 806 del 2020 y las disposiciones del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe237eeddf262c62b820303fd43cad6a55bb753e10728c601a579dbbc65d995**

Documento generado en 25/03/2022 02:21:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>